INFORME ANUAL DEL COMISARIO

Guayaquii, Febrero 12 del 2015

PARA, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ANGELS ANSEC CIA, LTDA.

- 1.- De conformidad con lo establecido en el estatuto social de la Compañía y el reglamento de informes de comisarios para las empresas demiciliadas en el Ecuador, pongo a consideración de sistedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo dispuesto en el artículo No. 279 de la ley de Compañías.
- 2.- He revisado el estado de situación de **ANGELS ANSEC CIA**. LTDA, Al 31 de Diciembre del 2014, y los correspondientes Estados de Resultacos. De Cambios en la Posición Financiera: así como en el Patrimonio de los socios, por el año terminado en esta fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía mi responsabilidad as expresar una opinión sobre los Estados Financieros basado en la revisión efectuada.
- 3.- Mi revisión fue realizada de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los requisitos de contabilidad, evaluación del control interno de la compañía y más procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión incluyó las resoluciones de la Junta General de Socios, así como los ilbros societarios de acciones y accionistas, certificado de aportaciones y correspondencia respectiva.
- 4.- He revisado los principales indices financieros correspondientes a los años 2014 y 2013, los cuales fueron analizados y reflejan las variaciones financieras, rotación de activos y márgenes de rendimiento.
- 5.- En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo No. 2, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera de ANGELS ANSEC CIA. LTDA., al 31 de Diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios de la posición financiera y en el Patrimorio de los socios, por el año terminado en esa fecha, de por el patrimorio de los socios.

acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuados.

- 5.- Los libros societarios y correspondencia relacionada, mencionados en el párnafo No. 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Socios, han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de la Administración de la Compañía.
- 7.- Agradezco la colaporación prestada por los administradores de la Compañía para el adecuado cumplimiento de mis funciones y estoy a las órdenes de los señores socios, para absorber cualquier pregunta que consideren oportuna.

ATENTAMENTE.

ING. FERSEN LEON VILLAMAR COMISARIO

REG. 2882